



Guía para el llenado  
del **Aviso para  
presentar el  
Dictamen Infonavit**

## Contenido

¿Qué es el Aviso para presentar el Dictamen Infonavit?.....	3
¿Puedo sustituir al Contador Público Autorizado que firmó el Aviso? .....	4
¿Puedo desistir de la presentación del dictamen?.....	4
¿Cómo presento mi Aviso de Dictamen Infonavit? .....	4
¿Cuándo debo cumplir?.....	4
¿Qué debo de presentar?.....	5
¿Cómo debo presentar mi documentación? .....	5
Formato de presentación de Aviso para dictaminar (DI-01) .....	6
Instrucciones de llenado.....	8
Consideraciones finales .....	11

### ¿Qué es el Aviso para presentar el Dictamen Infonavit?

Es un documento elaborado por un Contador Público Autorizado por el Infonavit, donde se señala la intención de una empresa de dictaminar sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos correspondientes al Instituto, de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), la o el Contador Público Autorizado que vaya a formular el Dictamen, presentará dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior, el Aviso de Dictamen, firmado por la persona aportante (patrón) o su representante legal.

En caso de tener varios registros patronales, la empresa o persona aportante podrá señalar uno, algunos o todos los que pretenda dictaminar y deberán de ser relacionados en un solo Aviso, tanto en la carátula como en el anexo que se encuentra publicado para tal fin.

El Aviso también deberá estar firmado por la o el Contador que vaya a dictaminar, y solo es válido por el ejercicio, o periodo, y por los registros patronales que se señalen en el mismo.

El Aviso de Dictamen no surtirá efectos cuando:

- No se cumpla con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- El registro del Contador Público Autorizado esté suspendido o cancelado.
- Exista una orden de visita de auditoría.
- Se esté llevando a cabo una visita de auditoría que involucre el periodo a dictaminar.



### ¿Puedo sustituir al Contador Público Autorizado que firmó el Aviso?

La empresa o persona aportante podrá sustituir a la o el Contador Público Autorizado designado, dando aviso al Infonavit antes de que concluya el plazo para presentar el Dictamen, mediante escrito y adjuntando el formato de aviso formato DI-01. Ambos documentos deberán ser presentados en la Delegación que corresponda al domicilio fiscal de la empresa.

### ¿Puedo desistir de la presentación del dictamen?

La empresa o persona aportante podrá desistirse de presentar el dictamen dentro de los tres meses posteriores a la presentación del aviso, mediante escrito, el cual deberá ser presentado en la Delegación que corresponda al domicilio fiscal de la empresa.

### ¿Cómo presento mi Aviso de Dictamen Infonavit?

Podrá ser de manera presencial en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal de la empresa o persona aportante, o bien, se puede optar por correo electrónico a las siguientes direcciones: [ayhernandezr@infonavit.org.mx](mailto:ayhernandezr@infonavit.org.mx) y [fvillicana@infonavit.org.mx](mailto:fvillicana@infonavit.org.mx)

### ¿Cuándo debo cumplir?

El Aviso deberá presentarse dentro de los primeros cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior, y tratándose de ejercicios anteriores, podrá presentarse en cualquier fecha, de conformidad con el artículo 59 de RIPAEDI.

Teniendo como fecha límite para la presentación del Aviso el **30 de abril del 2023**, al tratarse de un día inhábil, se podrá presentar el siguiente día hábil; es decir, el **2 de mayo del 2023**, de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 12 del CFF vigente.

### ¿Qué debo de presentar?


- **Aviso para dictaminar (formato DI-01).**
- **Relación de Registros Patronales:** deberá presentarse un archivo en Excel cuando se dictaminen más de diez registros patronales, anexando la relación).
- **Formato de presentación de Constancia de Socio Activo y de Actualización de Educación Profesional Continua:** se presentará **solo en caso** de que la o el Contador Público Autorizado cuente con un domicilio diferente al de la empresa a dictaminar.
- **Identificación oficial vigente** de la persona aportante, si se trata de una persona física, o **identificación oficial del representante legal**, en caso de ser persona moral o física con representante legal. **Si hubiese existido cambio de representante legal posterior al último dictamen presentado y por tratarse de la primera vez la recepción del aviso de dictamen. El punto anterior si hubiese cambio de representante legal.**
- **Poder Notarial vigente del representante legal**, en caso de ser primera vez de presentación del aviso de dictamen o de haber existido cambio de representante legal, posterior al último dictamen presentado.
- **Formato de inscripción patronal:** anexar si se dictamina por primera ocasión; en caso de no contar con este formato, se puede anexar la Tarjeta patronal o la Alta del Seguro Social, correspondiente al domicilio fiscal.
- **Constancia de Situación Fiscal de la empresa** con una antigüedad máxima de diez días hábiles anteriores a la presentación del Aviso ante el Infonavit.
- **Modificaciones a la Escritura Constitutiva realizadas posterior al último dictamen presentado** (en caso de ser persona moral). En caso de ser la primera vez en que se presenta el Dictamen, se deberá exhibir la escritura constitutiva y las modificaciones a la misma.

Si el giro de la empresa o persona aportante es la construcción, se puede llevar el Aviso con una relación de obras, o hacerlo por cada una de ellas (en formato Excel). En este caso, el periodo comprendido es el mismo de la ejecución de la obra.

### ¿Cómo debo presentar mi documentación?

El Aviso para dictaminar (formato DI-01), debe descargarse en la dirección electrónica siguiente: [https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites\\_adicionales/dictamen\\_infonavit](https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/dictamen_infonavit) y deberá ser requisitado de acuerdo con las instrucciones de llenado:

### Formato de presentación de Aviso para dictaminar (DI-01)

 <b>INFONAVIT®</b>	<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b> <b>COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL</b> <b>GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL INFONAVIT Y SUS REGLAMENTOS IMPONEN A LOS PATRONES Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS</b>	<b>AVISO Núm.</b>  <b>PARA USO EXCLUSIVO DEL INFONAVIT</b>
<b>DELEGACIÓN REGIONAL :</b> _____		<b>1</b>	
PRIMER DICTAMEN <input type="checkbox"/>	FUSION <input type="checkbox"/>	SUSTITUCIÓN CPA <input type="checkbox"/>	SUSTITUCIÓN PATRONAL <input type="checkbox"/>
ULTIMO EJERCICIO DICTAMINADO _____		<b>2</b>	
<b>I. DATOS DEL PATRÓN</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____		RFC: _____	
DOMICILIO FISCAL: TIPO _____ NOMBRE DE LA VALIDAD: _____		NÚMERO EXTERIOR: _____	
NÚMERO INTERIOR: _____	COLONIA: _____	CÓDIGO POSTAL: _____	
LOCALIDAD: _____		MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL: _____	
ENTIDAD FEDERATIVA: _____		TELÉFONO: _____	
GIRO: _____		PERIODO A DICTAMINAR: _____	
PROMEDIO DE TRABAJADORES: _____		APORTACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO: _____	
REGISTRO (S) PATRONAL (S): _____		SE ENCUENTRA DICTAMINADO PARA EFECTOS DE LA LEY DEL INFONAVIT: _____	
		SE ENCUENTRA DICTAMINADO PARA IMSS: _____	
<small>(SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE PARA LOS REGISTROS PATRONALES, CONTINUAR EN EL ANEXO DEL AVISO PARA DICTAMINAR)</small>			
EL CONTADOR PÚBLICO DICTAMINADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.			
PATRÓN Y CONTADOR PÚBLICO ACEPTAMOS Y NOS SOMETEMOS A REALIZAR EL DICTAMEN CONFORME A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTES.			
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL: _____		NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: _____	
<b>11</b>		<b>12</b>	
_____		NÚM. REGISTRO DEL C.P.A. ANTE EL INFONAVIT: _____	
<b>14</b>		<b>13</b>	
LUGAR Y FECHA: _____			
<b>PARA USO EXCLUSIVO DEL INFONAVIT</b>			
CONCLUSIÓN: _____		RECHAZADO: _____	
CAUSAS DEL RECHAZO: _____		<b>15</b>	
EVALUADOR  _____ NOMBRE Y FIRMA	FECHA  ____/____/____ DÍA / MES / AÑO	FECHA DE RECEPCIÓN DEL AVISO PRÓRROGA VENCE: _____ NÚM. OFICIO: _____ FECHA AUTORIZACIÓN: _____	AUTORIZACIÓN  _____ NOMBRE Y FIRMA FECHA  ____/____/____ DÍA / MES / AÑO



## Instrucciones de llenado

1. **Señalar la Entidad Federativa donde se localiza la Delegación Regional del domicilio fiscal de la empresa o persona aportante a dictaminar**, de conformidad con el ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial en la cual ejercerán sus facultades las autoridades fiscales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2012, modificado mediante ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2021.
2. **En este apartado se deberá señalar si se trata de:**
  - **Primer dictamen:** cuando la empresa o persona aportante solicita por primera ocasión presentar el Dictamen para gozar de los siguientes beneficios:
    - ⊕ No ser sujeto de visitas domiciliarias.
    - ⊕ No recibir cédulas de determinación de diferencias por el periodo dictaminado
  - **Fusión:** señalar en caso de que la empresa o persona aportante cuente con el Aviso de fusión presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
  - **Sustitución de C.P.A.:** este supuesto solo será aplicable cuando se efectúe la sustitución de la o el **Contador Público Autorizado**, de conformidad con lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).
  - **Sustitución patronal:** se deberá señalar cuando se esté en el supuesto señalado en el artículo 290 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social o bien en reglas establecidas en materia de subcontratación laboral.
  - **Último ejercicio dictaminado.** Se señalará el ejercicio dictaminado inmediato anterior al que se presentó antes del dictamen. Este apartado no será requerido si se trata del primer dictamen.

### 3. Datos de la persona aportante (patrón)

Se deberán presentar los datos de identificación de la persona aportante que desee presentar el Aviso de Dictamen de acuerdo con lo siguiente, considerando los datos de la Constancia de Situación Fiscal vigente de la empresa:

- **Nombre o Razón Social:** Se deberá señalar de forma correcta el nombre, denominación o razón social de la persona aportante que presentará su dictamen, tomando como base el establecido en la Constancia de Situación Fiscal proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de fusión o sustitución patronal, se deberá indicar el nombre de la empresa o persona aportante que subsiste, seguido por el que se fusionó o



se sustituyó. Ejemplo: Nombre de la empresa que subsiste LA GUIA, S.A. DE C.V., nombre de la empresa que sustituyó o fusionó EL MANUAL, S.A. DE C.V.

- **RFC:** deberá de coincidir con la Constancia de Situación Fiscal. En caso de fusión o sustitución patronal, el RFC que se debe señalar es el que subsiste, y luego el que se fusionó o se sustituyó. Ejemplo: RFC subsiste FDC220120FRG, RFC sustituyó o fusionó GBV083021001.
  
- **Domicilio Fiscal:**
  - **Tipo y nombre de la vialidad:** si el dato del tipo de vialidad se encuentra abreviado, se deberá señalar de esa forma: ej. Blvd. Av., etc.; en caso de que el dato se encuentre asentado en la Constancia de Situación Fiscal de forma completa, se deberá señalar de la misma forma: ej. Boulevard, Avenida, etc; señalando a continuación el nombre de la vialidad, ej. Av. Lázaro Cardenas o Avenida Lázaro Cardenas.
  - **Numero exterior:** señalarlo de acuerdo con lo manifestado en la Constancia de Situación Fiscal.
  - **Número interior:** señalarlo en caso de contar con este dato, tal como aparece en la Constancia de Situación Fiscal.
  - **Colonia:** señalar el nombre completo.
  - **Código Postal:** señalarla tal como aparece en la Constancia de Situación Fiscal.
  - **Localidad:** señalarla solo si la Constancia de Situación Fiscal cuenta con este dato.
  - **Municipio, demarcación territorial o Entidad Federativa:** Señalarlo tal como aparece en la Constancia de Situación Fiscal.
  - **Teléfono:** Proporcionar el número telefónico más reciente donde puede ser localizada la persona aportante o el representante legal (no es necesario que coincida con el de la Constancia de Situación Fiscal).
  - **Giro:** deberá de coincidir con el señalado en la Constancia de Situación Fiscal, o bien, con la Tarjeta patronal.
  
- 4. **Periodo para dictaminar:** Se deberá señalar de forma correcta el ejercicio a dictaminar, el cual puede ser el inmediato anterior al ejercicio anterior en curso, o bien, ejercicios anteriores a éste. (ej. 2021 o del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2021, 1/01/2021 al 31/12/2021, 1 ene 2021 al 31 dic 2021, entre otros.)
- 5. **Correo electrónico:** Proporcionar el correo electrónico de la empresa o persona aportante en la que puede recibir notificaciones.
- 6. **Promedio de trabajadores:** Se trata del número de trabajadores que serán revisados por la o el dictaminador. Este número será el resultado de la suma del total de trabajadores de cada mes, entre el número de meses del ejercicio.

7. **Aportaciones pagadas en el ejercicio:** Es la suma total de las aportaciones que fueron pagadas en el ejercicio a dictaminar.
8. **Registro(s) Patronal(es):** La o el Contador Público Autorizado deberá señalar el o los registros patronales que dictaminará. Se recomienda verificar que correspondan a la persona aportante a dictaminar. En el caso en que no se señale el número de registro patronal y se incluya en el dictamen, éste no contará con los beneficios establecidos en el RIAPAEDI. En el caso en que el espacio destinado para los registros patronales no sea suficiente para asentar todos los que se pretende dictaminar, se deberán asentar en el anexo adjunto, cuidando en todo momento que correspondan a la empresa o persona aportante que se pretende dictaminar.
9. **La empresa o persona aportante se encuentra dictaminada a efectos legales.** (se deberá indicar con una “X” en el apartado correspondiente)
10. **La empresa o persona aportante se encuentra dictaminada ante el IMSS.** (se deberá indicar con una “X” en el apartado correspondiente)
11. **Nombre y firma de la persona aportante o del representante legal:** Proporcionar el nombre completo de la persona aportante, representante o apoderado legal, así como su firma autógrafa.
12. **Nombre y firma del Contador Público Autorizado:** Proporcionar el nombre completo y legible del Contador Público Autorizado y su firma autógrafa.
13. **Número de registro del Contador Público Autorizado ante el Infonavit:** deberá de coincidir con la Constancia otorgada y firmada autógrafamente por el Infonavit.
14. **Lugar y Fecha:** Señalar el lugar donde se localiza la empresa, así como la fecha de emisión del formato, la cual no puede ser posterior al de la Constancia de situación fiscal que proporcione.

**Con el fin de evitar malas prácticas por parte de las Delegaciones, se recomienda a la o el Contador Público Autorizado no dejar los documentos que presente para su revisión, ya que el sello de recepción debe ser asentado al momento.**

### Para Uso Exclusivo del INFONAVIT

15. Los datos siguientes son para que sean llenados por la Delegación que reciba el Aviso en cuestión.

- **Conclusión:**
  - Aceptado. Señalar con una X si el dictamen fue aceptado.
  - Rechazado. Señalar con una X si fue rechazado.
    - » En caso de rechazo, se deberán de señalar expresamente las causas del rechazo.
- Fecha de recepción del aviso:
  - Evaluador: Señalar el nombre del personal del Infonavit que realizó la validación del Aviso, el cual deberá firmar de forma manuscrita.
  - Fecha: señalar la fecha de recepción del Aviso.
  - Prórroga: Este apartado solamente se llenará en caso de que se presente solicitud de prórroga para la presentación del Dictamen, previamente presentado.
    - a) Autorización: Señalar el nombre y la firma autógrafa de quien autorizó la prórroga.
    - b) Fecha: Señalar el día, mes y año en el cual se presentó el trámite de prórroga.

### Consideraciones finales

1. El Aviso de presentación del Dictamen se debe llenar únicamente a computadora.
2. El formato no deberá tener abreviaturas ni acentos.
3. El Aviso de presentación del Dictamen debe de entregarse en el área de Recaudación Fiscal según corresponda al domicilio fiscal de la empresa o persona aportante dictaminada.
4. Llenar todos los campos solicitados.
5. Formato de Presentación de Constancia de Socio Activo y de Actualización de Educación Profesional Continua: se presentará solo en caso de que la o el Contador Público Autorizado cuente con un domicilio diferente al de la empresa que desea Dictaminar.
6. Se deberán de citar todos los registros patronales que serán dictaminados por el ejercicio; en caso de que el espacio de la primera hoja del Aviso de presentación de Dictamen sea insuficiente, se puede utilizar el anexo a éste, incorporando las columnas necesarias para agregar los registros faltantes.
7. Tratándose de empresas o aportantes de la industria de la construcción, podrán presentar el Aviso por registro patronal, anexando una relación de las obras incluidas o por cada una de sus obras; en este caso el Aviso abarcará el periodo completo de ejecución de la obra.
8. Se deberán presentar dos tantos del Aviso de Dictamen Infonavit, con firma autógrafa del representante legal y de la o el Contador Público Autorizado (uno para acuse de la persona aportante el segundo para el Instituto).
9. La documentación para la recepción electrónica o presencial es la siguiente:

Documentación para la presentación del Aviso de Dictamen en forma presencial deberá de ser entregada en original y copia para cotejo. Excepto el punto 2 ** presentar en USB.
1. Aviso para dictaminar (formato DI-01).
2. **Relación de Registros Patronales (caso de que sean más de 10 NRP's) y en formato Excel se deberá de entregar un archivo cuando sea la presentación de forma presencial o electrónica.
3. Formato de Presentación de Constancia de Socio Activo y de Actualización de Educación Profesional Continua. Este formato, se presentará solo en caso de que el CPA cuente con un domicilio diferente al de la empresa que desea Dictaminar.
4. Identificación oficial vigente del patrón si se trata de persona física o identificación oficial del representante legal en caso de ser persona moral o física con representante legal, si hubiese existido cambio de representante legal posterior al último dictamen presentado y por tratarse de la primera vez la recepción del aviso de dictamen.
5. Poder notarial vigente del representante legal, en caso de ser primera vez de presentación del aviso de dictamen o de haber existido cambio de representante legal, posterior al último dictamen presentado. <b>Nota: Para este tipo de documento se requiere copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal.</b>
6. Formato de inscripción patronal, anexar si se dictamina por primera ocasión en caso de no contar con el mismo, pueden anexar de igual forma la Tarjeta patronal o la Alta del Seguro Social, correspondiente al domicilio fiscal.
7. Constancia de Situación Fiscal de la empresa con una antigüedad máxima de diez días hábiles anteriores a la presentación del aviso ante el Instituto.
8. Modificaciones a la escritura constitutiva realizadas posterior al último dictamen presentado (en caso de ser persona moral). En caso de ser primera vez de presentación de dictamen, deberá exhibir la escritura constitutiva y las modificaciones a la misma. <b>Nota: Para este tipo de documento se requiere copia simple o una copia certificada de la escritura.</b>

Documentación para la presentación del Aviso de Dictamen de manera electrónica todo en formato PDF, excepto en punto 2 **
1. Aviso para dictaminar (formato DI-01)
2. **Relación de Registros Patronales (caso de que sean más de 10 NRPs) y en formato Excel se deberá de entregar un archivo cuando sea la presentación de forma presencial o electrónica.
3. Formato de Presentación de Constancia de Socio Activo y de Actualización de Educación Profesional Continua. Este formato, se presentará solo en caso de que el CPA cuente con un domicilio diferente al de la empresa que desea Dictaminar.
4. Identificación oficial vigente del patrón si se trata de persona física o identificación oficial del representante legal en caso de ser persona moral o física con representante legal, si hubiese existido cambio de representante legal posterior al último dictamen presentado y por tratarse de la primera vez la recepción del aviso de dictamen.
5. Poder notarial vigente del representante legal, en caso de ser primera vez de presentación del aviso de dictamen o de haber existido cambio de representante legal, posterior al último dictamen presentado.
6. Formato de inscripción patronal, anexar si se dictamina por primera ocasión en caso de no contar con el mismo, pueden anexar de igual forma la Tarjeta patronal o la Alta del Seguro Social, correspondiente al domicilio fiscal.
7. Constancia de Situación Fiscal de la empresa con una antigüedad máxima de diez días hábiles anteriores a la presentación del aviso ante el Instituto.
8. Modificaciones a la escritura constitutiva realizadas posterior al último dictamen presentado (en caso de ser persona moral). En caso de ser primera vez de presentación de dictamen, deberá exhibir la escritura constitutiva y las modificaciones a la misma.